

## **CONVOCATORIA 2014 PARA CONSTITUCIÓN DE LAS BOLSAS DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL.**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Promoción Interna suscrito el 3 de junio de 2013 entre la Dirección Gerencia y el Comité de empresa del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada, esta Dirección Gerencia:

### **RESUELVE**

Efectuar la Convocatoria de Promoción Interna para el año 2014, conforme a las bases que se especifican a continuación:

#### **PRIMERA.-REQUISITOS DE PARTICIPACION**

Podrán participar en la presente convocatoria los trabajadores que cumplan los requisitos establecidos en el punto tercero del Acuerdo de Promoción interna.

#### **SEGUNDA.-PUESTOS OBJETO DE PROMOCIÓN**

Los puestos objeto de Promoción temporal son los siguientes:

Administrativo  
Auxiliar de Enfermería  
Auxiliar Administrativo  
Codificador  
Enfermera  
Enfermera de Salud Mental  
Fisioterapeuta  
Matrona  
Telefonista-Recepcionista  
Técnico en Anatomía Patológica  
Técnico en Análisis Clínicos  
Técnico en Farmacia  
Técnico en Medicina Nuclear  
Técnico en Radiodiagnóstico

#### **TERCERA.-PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Tanto los nuevos candidatos como los ya incluidos en bolsa que vayan a actualizar méritos, deberán presentar solicitud y autobaremo debidamente cumplimentado, en el modelo que se adjunta en anexos I y II en el plazo comprendido entre los días **22 de mayo de 2014 al 30 de mayo de 2014**, ambos inclusive. El lugar de presentación de solicitudes se hará en Recursos Humanos, Atención al trabajador (horario de lunes a viernes de 8.00 a 10.00 y 13.00 a 16.00).

#### **CUARTA.- DOCUMENTACION ADJUNTA**

Deberá presentarse junto a la solicitud y el autobaremo la siguiente documentación adjunta:

- Copia de la titulación académica y el original para su comprobación (que habrá de ajustarse a la exigida en el perfil profesional del puesto a seleccionar).
- Fotocopia y el original para su comprobación del Certificado de Vida Laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social y Certificado de Servicios Prestados en el caso de Instituciones Sanitarias Públicas. En el caso de Empresas Privadas junto al Certificado de Vida Laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social se adjuntará Certificado de Servicios Prestados en el que figure la categoría profesional y duración del contrato, y en ausencia de Certificados de Servicios Prestados podrán ser sustituidos por contratos de trabajo. La experiencia profesional cotizada en el Régimen de Autónomos no será valorada en ningún caso.
- Fotocopia y el original para su comprobación de todas las certificaciones de la formación aportadas o de los títulos, diferentes de la titulación académica que habilita para el desempeño del puesto de trabajo, que se hagan valer como méritos en baremo.

Los profesionales que se hayan presentado a la convocatoria 2013, deberán presentar exclusivamente los méritos obtenidos entre el **04 de junio de 2013 y el 21 de mayo de 2014** (ambos inclusive).

Aquellos candidatos que no se hayan presentado en convocatorias anteriores deberán presentar toda la documentación con relación al baremo.

#### **QUINTA.- LISTADOS PROVISIONALES DE MÉRITOS**

Una vez comprobada la documentación facilitada por los candidatos y realizada la baremación de méritos se publicará un listado provisional de puntuaciones de méritos de acuerdo con el baremo publicado como Anexo II, estableciéndose un plazo de reclamaciones comprendido entre los días **9 y 10 de junio**, ambos inclusive.

#### **SEXTA.- LISTADOS DEFINITIVOS DE MÉRITOS**

Expirado dicho plazo se revisarán las reclamaciones y se publicarán las puntuaciones definitivas de méritos que tendrán validez hasta el siguiente periodo de baremación anual.

#### **SÉPTIMA.- ENTREVISTA PERSONAL NUEVOS CANDIDATOS**

Junto a la publicación de los listados definitivos de puntuaciones de méritos se publicará la convocatoria de entrevistas personales para los candidatos de nueva incorporación a las bolsas de promoción interna temporal. La fecha de realización de entrevistas se publicará junto con el listado de puntuaciones definitivas.

Todos aquellos candidatos entrevistados cuya puntuación sea inferior a 100 puntos, no tendrán opción a formar parte de la Bolsa de Promoción Interna Temporal durante su vigencia, pudiendo participar en nuevas convocatorias.

### **OCTAVA.- LISTADO PROVISIONAL DE BOLSA DE PROMOCION TEMPORAL**

Una vez realizadas las entrevistas, se publicará un listado de puntuaciones en el que se refleje la suma de méritos y la puntuación obtenida en la entrevista personal.

Se establecerá un plazo de reclamaciones, de **1 día hábil**, a la puntuación obtenida en las entrevistas.

### **NOVENA.- LISTADO DEFINITIVO DE BOLSA DE PROMOCION TEMPORAL**

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones, las puntuaciones serán definitivas hasta el siguiente periodo de baremación y entrevista de la Bolsa de Promoción Interna Temporal.

### **DÉCIMA.- LUGARES DE INFORMACIÓN Y PRESENTACION DE DOCUMENTACION**

La presente Convocatoria se publicará en *la Intranet del Hospital, en el apartado Personas/ Desarrollo Profesional/ Promoción Interna Temporal*, informando al Comité de Empresa.

El lugar de presentación de documentación así como de posibles reclamaciones será en Recursos Humanos, Atención al trabajador (horario lunes a viernes de 8.00 a 10.00 y 13.00 a 16.00)

Asimismo, se podrá recabar información durante todo el proceso a través de los teléfonos de Atención al trabajador 91 6006082 y 91 6006047.

Fuenlabrada, a 21 de mayo de 2014

Fdo.: Manuel de la Puente Andrés  
Director Gerente del Ente Público  
Hospital Universitario de Fuenlabrada

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL CONVOCATORIA 2014**

**DATOS PERSONALES**

Apellido 1º \_\_\_\_\_ Apellido 2º \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_ nº empleado \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

CP \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Extensión centro de trabajo \_\_\_\_\_ Teléfono personal \_\_\_\_\_

Dirección de Correo Electrónico \_\_\_\_\_

**Bolsa de Promoción Interna Temporal a la que opta (marcar con una x)**

- Administrativo
- Auxiliar de Enfermería
- Auxiliares Administrativo
- Codificador
- Enfermera
- Enfermera de Salud Mental
- Fisioterapeuta
- Matrona
- Telefonista-Recepcionista
- Técnico en Anatomía Patológica
- Técnico en Análisis Clínicos
- Técnico en Farmacia
- Técnico en Medicina Nuclear
- Técnico en Radiodiagnóstico

**Total puntos Méritos Profesionales** \_\_\_\_\_

*(Traslade a esta casilla, el total de puntuación obtenida después de rellenar el Autobaremo)*

El abajo firmante solicita ser admitido al Proceso de constitución de la Bolsa de Promoción Interna Temporal a que se refiere la presente Solicitud y DECLARA que son ciertos todos los datos y méritos profesionales consignados, así como que reúne las condiciones exigidas para el presente Proceso.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

*Firma del solicitante*

## ANEXO II AUTOBAREMO

### 1. EXPERIENCIA LABORAL

1.1	Por servicios prestados en el HOSPITAL DE FUENLABRADA en el mismo puesto al que se opta... <b>5 puntos por mes de trabajo</b>
	Nº de meses de experiencia (x 5) ..... Nº de puntos.....
1.2.	Por servicios prestados en Instituciones Sanitarias o Socio-Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud, Fundaciones ó Entes públicos en el mismo puesto al que se opta, en centros dependientes de la Administración bajo el régimen laboral o funcionarial..... <b>2.5 puntos por mes de trabajo</b>
	Nº de meses de experiencia (x 2.5) ..... Nº de puntos.....
1.3.	Por Servicios prestados en Instituciones Sanitarias o Socio-Sanitarias el ámbito privado, debidamente acreditados, en el mismo puesto al que se opta ..... <b>1.5 puntos por mes de trabajo</b>
	(Igual puntuación se asignará al personal no sanitario por la prestación de servicios en el ámbito privado)
	Nº de meses de experiencia (x 1.5) ..... Nº de puntos.....
1.4.	Por Servicios prestados en el HOSPITAL DE FUENLABRADA en puesto distinto al que se opta..... <b>0.6 puntos por mes de trabajo.</b>
	Nº de meses de experiencia (x 0.6) ..... Nº de puntos.....
<b>TOTAL 1.....</b>	

### 2. CURSOS RELACIONADOS CON LA PLAZA A LA QUE SE PRESENTA

2.1.	Cursos de hasta 10 horas (hasta 1 crédito académico o hasta 3 créditos de formación continuada).....0,1 punto por curso.
	Nº de cursos (x 0,1) ..... Nº de puntos.....
2.2.	Cursos de 11 a 20 horas (más de 1 crédito académico y hasta 6 créditos de formación continuada).....0,2 puntos por curso.
	Nº de cursos (x 0,2) ..... Nº de puntos.....
2.3	Cursos de 21 a 40 horas (más de 2 y hasta 4 créditos académicos o más de 6 hasta 10 créditos de formación continuada)...0,4 puntos por curso.
	Nº de cursos (x 0,4) ..... Nº de puntos.....
2.4.	Cursos de 41 a 100 horas (más de 4 y hasta 10 créditos académicos o más de 10 y hasta 24 créditos de formación continuada)...0,6 puntos por curso.
	Nº de cursos (x 0,6) ..... Nº de puntos.....
2.5.	Cursos de 101 a 200 horas (más de 10 y hasta 20 créditos académicos o más de 24 y hasta 30 créditos de formación continuada)...0,9 punto por curso.
	Nº de cursos (x 0,9) ..... Nº de puntos.....
2.6.	Cursos de más de 200 horas (más de 20 créditos académicos o más de 30 créditos de formación continuada)... 1,2 puntos por curso.
	Nº de cursos (x 1,2) ..... Nº de puntos.....
<b>TOTAL 2.....</b>	

### 3. DOCENCIA

3.1. Docente en cursos de formación pregrado, postgrado o formación continuada debidamente acreditada.....1 punto por cada 10 horas de formación Nº de horas (x 1 punto cada 10 horas) ..... N° de puntos.....	
3.2. Ponente en sesiones de trabajo en el Hospital.....0,1 punto por cada sesión Nº de sesiones(x 0,1 punto por sesión) ..... N° de puntos.....	
3.3. Tutoría o colaboración en la formación práctica de alumnos de enseñanzas regladas.....1 punto por cada año académico Nº tutorías (x 1 punto por cada año académico) .....N° de puntos.....	
<b>TOTAL 3.....</b>	

### 4. APORTACIONES CIENTÍFICAS

4.1. Por publicación de libro completo como primer autor ..... 0.6 puntos Nº (x 0,6 punto por publicación) ..... N° de puntos.....	
4.2. Por publicación de libro completo como segundo autor y otros ..... 0.4 puntos Nº (x 0,4 punto por publicación) ..... N° de puntos.....	
4.3. Por publicación de capítulo de libro como primer autor ..... 0.4 puntos Nº (x 0,4 punto por publicación) ..... N° de puntos.....	
4.4. Por publicación de capítulo de libro como segundo autor y otros ..... 0.2 puntos Nº (x 0,2 punto por publicación) ..... N° de puntos.....	
4.5. Por publicación en revista como primer autor y /o coordinador ..... 0.25 puntos Nº (x 0,25 punto por publicación)) ..... N° de puntos.....	
4.6. Por publicación en revista como segundo autor y otros ..... 0.13 puntos Nº (x 0,13 punto por publicación)) ..... N° de puntos.....	
4.7. Por ponencia .....0.2 puntos Nº (x 0,2 punto por ponencia) ..... N° de puntos.....	
4.8. Por comunicación ó póster. ....0.12 puntos Nº (x 0,12 puntos por comunicación ó póster) ..... N° de puntos.....	
<b>TOTAL 4.....</b>	

**PUNTUACIÓN TOTAL (1+2+3+4).....**

## **NORMAS E INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR EL CURRÍCULUM AUTOBAREMADO**

### **1. EXPERIENCIA PROFESIONAL**

No se valorará como experiencia profesional los periodos o contratos formativos de prácticas para obtener la titulación requerida para el puesto de trabajo.

Se debe aportar fotocopia y el original para su comprobación del Certificado de Vida Laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social y Certificado de Servicios Prestados en el caso de Instituciones Sanitarias Públicas. En el caso de Empresas Privadas junto al Certificado de Vida Laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social se adjuntará Certificado de Servicios Prestados en el que figure la categoría profesional y duración del contrato, y en ausencia de Certificados de Servicios Prestados podrán ser sustituidos por contratos de trabajo. La experiencia profesional cotizada en el Régimen de Autónomos no será valorada en ningún caso.

La Mesa de Adjudicación podrá solicitar a los participantes documentación complementaria en los casos que lo considere oportuno.

A efectos de contabilización se considera que un mes corresponde a 30 días de trabajo y que cada día de jornada completa equivale a 7 horas, o correspondiente en función del turno de trabajo asignado.

Los contratos de trabajo a tiempo parcial se contabilizarán según los días cotizados en la Vida Laboral.

Los servicios realizados para la prestación de contratos de Atención Continuada se valorarán en función del número de horas realizadas, de forma que 150 horas equivalen a un mes de Experiencia Profesional.

La experiencia en Hospitales Psiquiátricos de Agudos o Clínicas Hospitalarias se considera como Hospitales, no así la Clínica o Policlínica que oferta sólo servicios de consultas.

### **2. FORMACION RELACIONADA CON EL PUESTO**

Serán contabilizados los cursos que se justifiquen mediante Certificado o Diploma Oficial. Se entiende por esto aquellas certificaciones acreditadas por Organismos Oficiales, entidades acreditadas por éstos, Instituciones del Sistema Nacional de Salud y Centrales Sindicales. Todos los certificados o diplomas deben reflejar las horas o créditos, de lo contrario no serán contabilizados.

La formación tipo Máster también deberá ser reflejada en horas o créditos.

Los cursos no presenciales o virtuales sólo se tendrán en cuenta si están acreditados por la Comisión de Formación del Sistema Nacional de Salud, las Centrales Sindicales, Universidades Oficiales u Organismos Oficiales.

Los cursos con duración igual a un año académico y que no reflejen horas lectivas, se presupone que son superiores a 100 horas lectivas.

La asistencia a Jornadas ó Congresos será contabilizada en el caso de que se reflejen las horas lectivas o créditos.

### **3. DOCENCIA**

Las actividades de docencia, no se exigirán que estén reflejadas en la Vida Laboral, pero sí se exigirá certificado del Centro Oficial docente en donde se reflejen el número de horas ó créditos impartidos por el solicitante. Un crédito académico equivale a 10 horas lectivas.

En los casos en que un Certificado corresponda a docencia universitaria y carezca del número de horas o créditos, se realizará una conversión a razón de 100 horas lectivas por año académico.

También se contabilizará la docencia realizada en el Hospital de Fuenlabrada u otros Hospitales, siempre que se justifique mediante el certificado correspondiente en donde figuren las horas lectivas impartidas ó créditos.

Las tutorías o colaboración en la formación práctica de alumnos de pregrado o postgrado serán valoradas, siempre que se justifiquen adecuadamente, y siempre en relación al mismo puesto

### **4. APORTACIONES CIENTIFICAS**

Tanto en este apartado como en el de Docencia sólo se reseñaran las aportaciones y actividades relacionadas con el puesto al que se opta.

No serán compatibles la comunicación y la ponencia o la publicación del mismo trabajo, es decir, solamente podrá contabilizarse en uno de los apartados.

Las ponencias que no se justifiquen con el certificado correspondiente podrán ser valoradas con la presentación del programa en el que figure como ponente el candidato correspondiente.

Las comunicaciones podrán ser justificadas con el resumen del abstract correspondiente, aunque el abstract no servirá como publicación.

Capítulos o artículos diferentes en un mismo libro/revista se considerarán como una única publicación y un mismo capítulo o artículo, en libro o revista diferente se considerará una sola publicación.

Abstracts y cartas al Director no serán valoradas.